



Código de Conducta Ética FM4 PASO LIBRE¹

¹ Referencia: Código de Conducta ACNUR 2004.

INTRODUCCIÓN

La capacidad de FM4 PASO LIBRE de asegurar la protección y la asistencia a las personas migrantes y otras personas de interés depende de la habilidad de sostener y promover los estándares más altos de conducta ética y profesional por parte de su personal. Nosotros, los miembros del personal de FM4 PASO LIBRE, somos responsables, en el ámbito personal y colectivo, de conservar tales estándares. El personal tiene la responsabilidad particular de sostener esos estándares, dar un buen ejemplo y crear un entorno de trabajo que confiera apoyo y poder al personal.

El presente Código de Conducta Ética tiene el propósito de servir como una guía ilustrativa para el personal para tomar decisiones éticas en sus vidas profesionales y, a veces, en sus vidas privadas. Se trata de un código moral que no posee la fuerza de una ley. Está diseñado para ayudar al personal a entender mejor las obligaciones a las que está sujeta su conducta, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los Reglamentos y Normas del Personal que siguen siendo los únicos instrumentos legales que establecen una conducta aceptable en FM4 PASO LIBRE. Al firmar el Código, el personal de FM4 PASO LIBRE no pierde ninguno de los derechos adquiridos.

El Código aplica para todos los miembros del personal de FM4 PASO LIBRE, a todos se les exige firmarlo. Las personas titulares de un contrato de consultoría con FM4 PASO LIBRE, los internos también recibirán información sobre el Código y se les exigirá confirmar que sostendrán los estándares en la mayor medida posible de acuerdo con su estado.

Todo el personal de FM4 PASO LIBRE es responsable de estimular, propugnar y promover la difusión del Código de Conducta. También juega un papel en la implantación, el monitoreo y la imposición de sus normas. Al personal también se le insta para que estimule los interlocutores a adherir a estas normas y a unirse al personal de FM4 PASO LIBRE en sostenerlas.

VALORES ESENCIALES

El personal de FM4 PASO LIBRE está comprometido con los siguientes valores y principios fundamentales:

- Como personal garantizaremos que nuestra conducta refleje y sea consecuente con los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas: *el respeto por los derechos humanos fundamentales, la justicia social y la dignidad humana y el respeto por la igualdad de los derechos para hombres y mujeres.*
Ayudaremos de manera activa FM4 PASO LIBRE a promover la adhesión a los principios de la Ley Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Nos guiarán los valores esenciales del sistema de la ONU, incluidos el profesionalismo, la integridad y el respeto por la diversidad y mantendremos una perspectiva internacional en todo momento.
- Como *personal de FM4 PASO LIBRE*, nuestro compromiso primario es asegurar la protección y la asistencia a las personas migrantes y otras personas de interés. Nos comprometemos a dar nuestro apoyo para que las personas y otras personas de interés - como individuos, familias y comunidades- tengan la más amplia participación posible en las decisiones que afectan sus vidas.
- Respetaremos la dignidad y el mérito de todo individuo, promoveremos y practicaremos comprensión, respeto, compasión y tolerancia y demostraremos discreción y guardaremos confidencialidad, según sea necesario. Nos propondremos formar relaciones de trabajo constructivas y respetuosas con nuestros interlocutores humanitarios, trataremos constantemente de mejorar nuestro desempeño y propiciaremos un clima que estimule el aprendizaje, apoye los cambios positivos y ponga en práctica las lecciones aprendidas de nuestra experiencia.
- Mostraremos respeto por todas las personas equitativamente, sin ninguna distinción de raza, género, religión, color, origen nacional o étnico, idioma, estado civil, orientación sexual, edad, estado socio-económico, incapacidad física, convicción política u otra característica distintiva. Procuraremos remover toda la barrera que se interponga a la igualdad promoviendo siempre una perspectiva de género.
- Respetaremos las culturas, las costumbres y las tradiciones de todos los pueblos y nos esforzaremos por evitar comportamientos que no son aceptables en un contexto cultural

particular. Sin embargo, cuando una tradición o una práctica es considerada por el organismo pertinente de las UN contraria a un instrumento o a una norma internacional de derechos humanos, seremos guiados por el instrumento o la norma de derechos humanos aplicable.

COMPROMISOS CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE FM4 PASO LIBRE

Como miembro del personal de FM4 PASO LIBRE, me comprometo a:

- 1. Tratar a todas las personas migrantes y a las otras personas de interés con imparcialidad respeto y dignidad.***

Buscaré siempre entender las difíciles experiencias que las personas migrantes y las otras personas de interés para FM4 PASO LIBRE han enfrentado y a las que han sobrevivido, al igual que la posición de desventaja en la cual pueden encontrarse con respeto a quienes tienen poder o influencia sobre aspectos de sus vidas -sobre todo en términos de género, edad e incapacidad física-.

Buscaré siempre cuidar y proteger los derechos de los niños y asegurar, a través de mis acciones, que sus mejores intereses se tomen en suma consideración.

Si mi labor implica un trabajo directo con las personas migrantes o con otras personas de interés, me encontraré con ellos regularmente para poder atender a cabalidad sus experiencias y necesidades y para explicar el papel de FM4 PASO LIBRE y el alcance de su trabajo.

Me mantendré al tanto de las políticas, los objetivos y las actividades de FM4 PASO LIBRE y de las preocupaciones de los refugiados y haré todo lo posible por brindar apoyo al trabajo de protección y asistencia de la Oficina.

- 2. Sostener la integridad de FM4 PASO LIBRE asegurando que mi conducta personal y profesional es y sea vista como una conducta del mejor estándar.***

Demostraré integridad, veracidad, dedicación y honestidad en mis acciones. Seré paciente, respetuoso y cortés con todas las personas con las que me relaciono en mi capacidad oficial, incluidas las personas migrantes y otras personas de interés, los representantes de los interlocutores operacionales y de implementación, de los gobiernos y de los donantes.

Observaré las leyes locales, cumpliré con todas mis obligaciones legales y financieras y no trataré de aprovecharme, en el ámbito personal, de los privilegios o inmunidades que se me hayan otorgado como colaborador de FM4 PASO LIBRE. Haré mi mayor esfuerzo por asegurar que la conducta de los miembros de mi hogar no se refleje, de manera desfavorable, en la integridad de FM4 PASO LIBRE.

3. Desempeñar mis deberes oficiales y manejar mis asuntos privados de tal manera que evite conflictos de interés, preservando y acentuando así la confianza del público en FM4 PASO LIBRE.

Mis acciones estarán libres de cualquier consideración de ganancia personal. Resistiré a cualquier presión política indebida. No buscaré ni aceptaré instrucciones sobre cómo desempeñar mis deberes por parte de algún gobierno, las autoridades de mi nación o autoridades externas a las NU.

De acuerdo con los Reglamentos y Normas del Personal, no aceptaré de ningún gobierno algún honor, condecoración, regalo de favor, remuneración; tampoco los aceptaré de otra fuente externa a las NU sin autorización previa. No me dedicaré a ninguna ocupación o empleo externo sin autorización previa. No aceptaré pagos o subsidios adicionales de un gobierno o de cualquier otra fuente ni participaré en determinadas actividades políticas como presentarse como candidato para un cargo público u ocupar el mismo.

Evitaré asistir a personas o empresas privadas en sus gestiones con FM4 PASO LIBRE toda vez que esto pueda conducir a un tratamiento preferencial real o percibido como tal. Jamás participaré en actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios o en actividades de recursos humanos en las que pueda surgir un conflicto de intereses.

FM4 PASO LIBRE

4. *Contribuir a la construcción de un lugar armónico de trabajo basado en el espíritu de equipo, respeto y la comprensión mutuos.*

El equipo de trabajo está obligado a crear y mantener un ambiente que prevenga la SEA (Sexual Exploitation and Abuse por sus siglas en inglés) y los coordinadores/responsables de área están particularmente a cargo de desarrollar un sistema que permita eso.

Mostraré respeto por todos los colegas, independientemente de su estado o posición, y brindaré a todos los colegas la oportunidad de hacer oír sus puntos de vista y contribuir a los esfuerzos del equipo, a partir de sus experiencias y conocimientos. Comunicaré abiertamente y compartiré la información pertinente (sujeto a confidencialidad) con otros colegas y haré mis mejores esfuerzos por responder a las consultas tempestivamente.

Respetaré la privacidad de mis colegas y evitaré la información errónea. Buscaré resolver las diferencias y solucionar los problemas cuando surjan. Contribuiré a establecer un diálogo constructivo, guiado por el respeto mutuo y por un enfoque y positivo entre la gerencia y los representantes del personal.

En calidad de colaborador/coordinador/ responsable de área, estaré abierto a las opiniones de todos los miembros del personal. Proporcionaré retroalimentación oportuna sobre el desempeño de cada miembro del equipo a través de orientación, motivación y reconocimiento total de sus méritos.

5. *Promover la seguridad, salud y bienestar de todo el personal de FM4 PASO LIBRE como condición necesaria para un desempeño eficaz y consecuente.*

Cumpliré con las instrucciones diseñadas para proteger mi salud, bienestar y seguridad y estaré pendiente de ellas. Siempre tomaré en consideración la seguridad del personal en las decisiones operacionales. Si tendré duda acerca de una instrucción que considere amenazante para mi seguridad o la de otras personas, llevaré de inmediato el asunto a la atención de mi supervisor.

En calidad de colaborador/supervisor/coordinador, me esforzaré por asegurar que la salud y el bienestar del personal y de sus familias no estén sujetos a riesgos indebidos. Promoveré un sano equilibrio entre vida y trabajo para el personal y respetaré sus derechos.

6. *Salvaguardar y hacer uso responsable de la información y recursos a los cuales tengo acceso, a raíz de mi empleo con FM4 PASO LIBRE.*

Ejerceré el debido cuidado en todos los asuntos de carácter oficiales y no divulgaré ninguna información confidencial acerca de los refugiados, colegas y otros asuntos relacionados con el trabajo, de acuerdo con los Reglamentos y Normal del Personal y con las líneas directivas actuales.

Protegeré, administraré y utilizaré los recursos humanos, financieros y materiales de FM4 PASO LIBRE de manera eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que esos recursos se han puesto a disposición de FM4 PASO LIBRE para el beneficio de los refugio y de las otras personas de interés.

7. *Prevenir, contrarrestar y combatir cualquier explotación y abuso de las personas migrantes y de las otras personas de interés.*

Me comprometo a no abusar del poder y de la influencia que tengo, en virtud de mi posición, sobre la vida y el bienestar de las personas migrantes y de las otras personas de interés.

Jamás exigiré algún servicio o favor de las personas migrantes o de las otras personas de interés a cambio de protección o asistencia. Jamás me involucraré en alguna relación de explotación -sexual, emocional, financiera o laboral- con los migrantes o las otras personas de interés.

Exploración sexual o abuso (SEA) significa cualquier abuso o intento de abuso de la posición de vulnerabilidad, diferencia de poder, abuso de confianza, incluido, pero no limitado a lucrar económica, social o políticamente con la explotación sexual del otro. Abuso sexual significa la intrusión o amenaza de tipo sexual ya sea forzada o bajo condiciones de diferencia de

poder.

Si me encontrara en una relación de este tipo (explotación sexual, emocional, financiera o laboral) con un beneficiario, y no considerara un caso de explotación sino consensual, informaría a mi supervisor y pediría la orientación adecuada sobre el tema sabiendo que dicho asunto sería tratado con la debida discreción.

Entiendo que tanto mi supervisor como yo, tenemos a disposición mecanismos normales de consulta y de recurso sobre estos temas.

Actuaré con responsabilidad a la hora de emplear, o de otra forma contratar, a los refugiados o a las otras personas de interés para servicios privados. Referiré por escrito sobre la naturaleza y las condiciones de este empleo a mi supervisor.

8. Abstenerme de cualquier implicación en actividades delictivas o inmorales, en actividades que infrinjan los derechos humanos o en actividades que perjudiquen la imagen y los intereses de FM4 PASO LIBRE.

No apoyaré ni tomaré parte de ningún tipo de actividad ilegal, de explotación o abuso incluido, por ejemplo, el trabajo de menores y el tráfico de seres humanos y artículos.

Puesto que FM4 PASO LIBRE está comprometido con el estándar más alto de protección y cuidado de los niños, estoy consciente de que no debo involucrarme en actividades sexuales con personas menores de 18 años.

9. Abstenerme de cualquier tipo de hostigamiento, discriminación, abuso verbal o físico, intimidación o favoritismo en el lugar de trabajo.

No me involucraré ni toleraré ninguna forma de hostigamiento en el lugar de trabajo, incluido el acoso sexual y el abuso de poder.

En calidad de colaborador/supervisor/coordinador, no pediré favores, préstamos o regalos a miembros del personal ni aceptaré de ellos lo que representen algo más que un valor simbólico.

Reconozco que existe un conflicto inherente de interés y un potencial abuso de poder en tener relaciones sexuales con personal que está bajo mi supervisión. Si llegara a tener una relación de esta naturaleza, resolveré este conflicto de interés sin demora.

ANEXO 1:

CONFIRMACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DE FM4 PASO LIBRE Y SUS PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO 1: Tratar a todas las personas migrantes y a las otras personas de interés con imparcialidad, respeto y dignidad.

PRINCIPIO 2: Sostener la integridad de FM4 PASO LIBRE asegurando que mi conducta personal y profesional es, y sea vista, como una conducta del mejor estándar.

PRINCIPIO 3: Desempeñar mis deberes oficiales y manejar mis asuntos privados de tal manera que evite conflictos de interés, preservando y acentuando así la confianza del público en ACNUR.

PRINCIPIO 4: Contribuir a la construcción de un lugar armónico de trabajo basado en el espíritu de equipo, el respeto y la comprensión mutuos.

PRINCIPIO 5: Promover la seguridad, salud y bienestar de todo el personal de FM4 PASO LIBRE como condición necesaria para un desempeño eficaz y consecuente.

PRINCIPIO 6: Salvaguardar y hacer uso responsable de la información y recursos a los cuales tengo acceso, a raíz de mi empleo con FM4 PASO LIBRE.

PRINCIPIO 7: Prevenir, contrarrestar y combatir cualquier explotación y abuso de los refugiados y de las personas de interés.

PRINCIPIO 8: Abstenerse de cualquier implicación en actividades delictivas o inmorales, en actividades que infrinjan los derechos humanos o en actividades que perjudiquen la imagen y los intereses de FM4 PASO LIBRE.

PRINCIPIO 9: Abstenerse de cualquier tipo de hostigamiento, discriminación, abuso verbal o físico, intimidación o favoritismo en el lugar de trabajo.

Estoy consciente que en cualquier momento puedo consultar el Código de Conducta Ética de FM4 Paso Libre en la página web de la organización (www.fm4pasolibre.org). Así mismo, comprendo que puedo reportar alguna violación al presente Código a través de los responsables de área, del buzón de sugerencias o utilizando los correos de coordinación@fm4pasolibre.org o presidenciafm4pasolibre@gmail.com

Nombre y firma de la persona enterada:

Fecha:

ANEXO 2:

¿El Código es legalmente vinculante y tenemos que firmarlo?

El Código no posee la fuerza de una ley. Es simplemente una guía sobre el tipo de comportamiento profesional e individual que se espera de todo el personal. Sin embargo, el incumplimiento con el Código puede equivaler a mala conducta si, por cualquier acción u omisión, el miembro del personal viola uno de los Reglamentos o Normas del Personal, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso.

FM4 Paso Libre quiere que cada miembro del personal de FM4 PASO LIBRE lea y firme el Código y esto se ha convertido en una condición para el reclutamiento. La firma del Código no es un compromiso legal. Simplemente confirma el hecho de que hemos leído y entendido que lo que se espera de nosotros es que vivamos a la altura de las normas de comportamiento descritas en el texto. La firma no perjudica nuestros derechos como miembros del personal.